

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

101

MANCOMUNIDAD “LOS OLMOS”

RÉGIMEN GENERAL

Doña Lucila Toledo Moreno, presidenta de la Mancomunidad “Los Olmos”, provincia de Madrid.

Hace saber: Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 150.3 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación, resumida a nivel de capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	278.000
Total ingresos		278.000

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	60.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.000
Total gastos		278.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general)

Reservados a funcionarios de carrera con habilitación nacional:

— Secretario-interventor: 1 plaza.

Reservados a personal eventual:

— Conductor camión Punto Limpio: 1 plaza.

— Peón de limpieza: 1 plaza.

— ADL: 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 152.1), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villar del Olmo, a 14 de febrero de 2011.—La presidenta (firmado).

(03/6.318/11)